



REQUERIMIENTO

| |
|--|
| Comisión Asesora: Expte. 7308/2024: Contrato de servicio de actuaciones musicales para el Festival Flamenco Joaquín el de la Paula 2024 (C-2024/058) |
| Emitida por: Juan Pablo Guerrero Moreno, Jefe del Servicio de Contratación. |
| Dirigida a: CHIPE PRODUCCIONES S.L. (B-44827749) |
| Asunto: Requerimiento de subsanación de documentación contenida en sobre electrónico A. Lote 3 |

En relación con el expediente arriba indicado, por la Comisión Asesora constituida al efecto se ha procedido a la **apertura de los sobres electrónicos conteniendo la documentación administrativa y acreditativa de los criterios de admisión de** los licitadores presentados durante el plazo de presentación de ofertas.

Una vez examinada por la Comisión Asesora la documentación aportada, **se ha comprobado que no presenta** poder de representación de Pedro Pérez Roldán, así como acreditación de su inscripción o constancia en el registro correspondiente, póliza de seguro de responsabilidad civil prevista en el apartado 17 del anexo I del pliego aprobado (por un límite máximo de indemnización de al menos 1.201.000 €), y garantía definitiva por importe del 5 por ciento del precio ofertado.

La Comisión Asesora **ha acordado requerirle para que aporte** la siguiente documentación:

- 1.- *Deberá presentar poder de representación de Pedro Pérez Roldán, así como acreditación de su inscripción o constancia en el registro correspondiente.*
- 2.- *Póliza de seguro de responsabilidad civil prevista en el apartado 17 del anexo I del pliego aprobado (por un límite máximo de indemnización de al menos 1.201.000 €).*
- 3.- *Garantía definitiva por importe del 5 por ciento del precio ofertado.*

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el art. 81 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, **deberá subsanar la deficiencia advertida dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles presentando la documentación correspondiente a través de sede electrónica municipal**, a la que puede acceder en la siguiente dirección:

https://ciudadalcala.sedelectronica.es/info_0

Una vez acceda a la sede electrónica municipal, dentro de la pestaña “CARPETA ELECTRÓNICA”, apartado “CONSULTA DE EXPEDIENTES”, deberá acceder al “EXPEDIENTE N.º 7308/2024” y, una vez ya en éste, marcar “APORTAR NUEVOS DOCUMENTOS”.

De no atender en plazo el presente requerimiento, o resultar insuficiente la subsanación aportada, la **proposición quedará excluida**.

Para cualquier consulta sobre este asunto puede ponerse directamente en contacto con el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento en los teléfonos números 955796118 y 955796153; o en los correos electrónicos mborrallo@alcalaguadaira.org o mconde@alcalaguadaira.org.

Documento firmado electrónicamente

